

**RESOLUCION S.E. N° 1/2023**

Neuquén, 24 de Abril del año 2023.

**VISTO**, la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013, así como la Ley Provincial N° 3.182 de Adhesión a la Ley Nacional de Salud Mental, Acta de Sesión del Órgano de Revisión N° 1/2023, de fecha 10/04/2023; y

**CONSIDERANDO**

Que conforme al Acta de Sesión del plenario del Órgano de Revisión n° 10/2022, de fecha 03/1/2022, fue elevado proyecto de Plan de Acción y Matriz Operacional a los y las miembros plenarios para su consideración y análisis.

Que conforme el Acta de Sesión 01/2023, de fecha 10/04/2023, luego de las sugerencias efectuadas, se ha aprobado por consenso de los miembros presentes el Plan de Trabajo para el período octubre de 2022 a octubre de 2023 y durante la continuidad de la Subrogancia actual de la Secretaria Ejecutiva.

En consecuencia, corresponde a la Secretaria Ejecutiva disponer la protocolización del referido documento y su comunicación formal a los integrantes del plenario.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 26.657, Decreto Reglamentario 603/2013, Ley Pcial 3.182 y Acta de Sesión del Órgano de Revisión N° 1/2023,

**LA SECRETARIA EJECUTIVA**  
**DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN,**  
**RESUELVE,**

**I.- TENER POR APROBADO** el Plan de Trabajo para el periodo Octubre de 2022 a Octubre de 2023 y durante la subrogancia actual de la Secretaria Ejecutiva, acordado en Acta de sesión 01/2023, de fecha 10/04/2023, cuyo texto obra como Anexo y forma parte integral de la presente Resolución;

**II.- COMUNICAR** lo resuelto a los representantes ante el Órgano de Revisión y a las autoridades correspondientes a los fines de su conocimiento.

Protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.